



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 210 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa
16/10/2024
Remedios de Escalada

Ratificar la RR-552-2024-DES-DDME-SAJI#UNLa que autorizó la utilización de medios electrónicos para la celebración de audiencias a distancia, en forma excepcional

VISTO, el EXP-2400-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, el TR-18-2024-OFSSUM-SAJI#UNLa de fecha 27 de septiembre de 2024, la RR-552-2024-DES-DDME-SAJI#UNLa de fecha 18 de septiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RR-552-2024-DES-DDME-SAJI#UNLa autorizó la utilización de medios electrónicos para la celebración de audiencias a distancia, en forma excepcional, en el marco de la investigación instruida por RR-496-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa;

Que, la citada resolución en su artículo 2º se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 34 inciso 19) y Artículo 44 incisos 5, 7 y 17) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 8º Reunión del año 2024, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 34 inciso 19) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional
Argentina



ARTICULO 1º: Ratificar la RR-552-2024-DES-DDME-SAJI#UNLa que autorizó la utilización de medios electrónicos para la celebración de audiencias a distancia, en forma excepcional, en el marco de la investigación instruida por RR-496-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas